

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso **Servidumbre**
Rad. Nro. 1100131030**2420200031300**

En atención a lo solicitado por el demandado Alejandro Guerra Ortiz en escrito que precede¹, por secretaría DESE cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal cuarto de la sentencia emitida en este asunto el 24 de febrero de 2023², que ordenó la entrega del título judicial de indemnización por valor de \$24.064.378.00. M/cte. a cada uno de los 4 demandados: i) Juliana Calderón Ramírez, ii) Santiago Calderón Ramírez, iii) Angie Castañeda Martínez y iv) Alejandro Guerra Ortiz. Respecto de este último téngase en cuenta lo informado en el Archivo 096.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

¹ Doc. 099

² Doc. 088